

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 0000573 DE 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: " *El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular*"

Que el Decreto, en su artículo 76 establece: " *Las comisiones pueden ser:*

a. De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en razón del inicio sobre la Fase II de la Convocatoria 001 de 2005, convoca a una sesión de capacitación sobre el proceso de análisis de Requisitos Mínimos, la cual se llevará a cabo el día lunes 22 de Septiembre de 2008 en el Departamento Administrativo de la Función Pública en la ciudad de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante y estrictamente necesario que el responsable del concurso en la entidad asista a esta sesión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Comisión de Servicios a la funcionaria MILENA CABALLERO ARIZA, Profesional Especializado grado 14 a fin de que asistan a la sesión que organiza la Comisión Nacional del Servicio Civil con motivo de la Fase II de la Convocatoria No. 001 de 2005, que se realizará el día 22 de Septiembre de 2008 en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y la Secretaria General para los fines pertinentes

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución surte efectos legales a partir de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los, **18 SET. 2008**

RAFAEL PÉREZ JUBIZ
Director General